



Anuncio

Visto el expediente relativo a la **2ª Edición de la convocatoria para el reconocimiento público y otorgamiento del “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife 2016** y,

RESULTANDO que con fecha 1 de marzo de 2016 se aprobaron las Bases que rigen la segunda convocatoria relativa al reconocimiento público y otorgamiento del “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la correspondiente convocatoria pública, con una **dotación económica** total ascendente a **20.000,00 €**, con cargo a la partida 16. 0301. 2311. 47900 del vigente presupuesto 2016. La distribución de la misma entre las empresas que resulten propuestas por el Jurado para recibir el citado reconocimiento y derecho al uso del "sello social", se prorrateará a partes iguales entre aquellas que alcancen un mínimo de 40 puntos, conforme a la aplicación de los criterios previstos en la Base 4 de la citada convocatoria.

RESULTANDO que la convocatoria citada tiene por objeto reconocer la trayectoria de las empresas en la consecución de la aplicación de los principios de la RSE en la actividad propia de la misma y también la realización de actuaciones de RSE realizadas en el ejercicio de la actividad empresarial, de tal forma que dicha actividad pueda considerarse un ejemplo en la materia, en particular, en su **vertiente social**, entendida en su dimensión interna y también en la externa hacia la sociedad, esto es, dedicando recursos humanos, técnicos o financieros a proyectos dirigidos a mejorar el bienestar de la sociedad insular de la que forman parte.

RESULTANDO que las Bases fueron publicadas en el B.O.P. de fecha 9 de marzo de 2016, habiendo finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes el 4 de abril de 2016.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes solicitudes:

1. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA) con CIF: A38064408
2. Carlos Schönfeldt Machado (La Casa de los Balcones) con DNI: 41793112 - L
3. Aparthotel Nautilus, S.A. con CIF: A38033494
4. Martínez Cano Canarias, S.A. con CIF: A35009620
5. Costa Adeje Gran Hotel, S.L. con CIF: B38555140
6. Sociedad Agraria de Transformación FAST con CIF: F38002945
7. Planificación Básica de Consultoría, S.L.U. con CIF: B38979894
8. Grupo Compañía de las Islas Occidentales, S.A. con CIF: A38019725
9. Neptuno Turística, S.A. con CIF: A38033502
10. Gran Hotel de Arona, S.A.U. con CIF: A38501482

RESULTANDO que mediante escrito presentado en el Registro de este Cabildo Insular con fecha 14 de noviembre de 2016 y números 140569 y 140573



respectivamente, las empresas: Gran Hotel Arona, S.A.U. con CIF: A38501482 y Neptuno Turística, S.A. con CIF: A38033502 formularon desistimiento a las solicitudes presentadas.

RESULTANDO que al amparo de lo establecido en la Base 3ª de las que rigen la convocatoria, constan en el expediente las actuaciones realizadas en la instrucción del procedimiento en orden al trámite de requerimiento de subsanación de documentación realizado en el mes de octubre de 2016, a todas las empresas solicitantes.

RESULTANDO que a la vista de la documentación presentada, con fecha 30 de noviembre de 2016 se reunió el Jurado emitiendo el fallo correspondiente, en el que entre otros, se admitían todas las solicitudes presentadas a la convocatoria.

RESULTANDO que detectado un error en el Acta del Jurado de fecha 30 de noviembre, en lo que se refiere a la admisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria (la solicitud presentada por Fernando Schönfeldt Machado (La Casa de los Balcones) con DNI: 43.788.663 - K en el Registro de este Cabildo Insular en fecha 7 de abril, con número 47233, está fuera del plazo límite establecido en las Bases (4 de abril de 2016), en fecha 22 de diciembre, al amparo de lo establecido en la Base 5ª de las que rigen la convocatoria, se constituyó el mismo, a las 9:00 horas, en la sede de esta Corporación Insular, siendo el fallo emitido el siguiente:

“(…)

1. **Aceptar el desistimiento voluntario de las solicitudes presentadas por las empresas** Gran Hotel Arona, S.A.U. con CIF: A38501482 y Neptuno Turística, S.A. con CIF: A38033502 a la presente convocatoria destinada a la segunda edición del reconocimiento público y otorgamiento de “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a empresas (Base 1.2º), según escrito de fecha 14 de noviembre de 2016 y números de registro 140569 y 140573 respectivamente.
2. **Inadmitir la solicitud presentada en el Registro de este Cabildo Insular con fecha 7 de abril y número 47233 por** Fernando Schönfeldt Machado (La Casa de los Balcones) con DNI: 43.788.663 - K a la presente convocatoria destinada a la segunda edición del reconocimiento público y otorgamiento de “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por estar la citada solicitud fuera del plazo establecido en la Bases (4 de abril de 2016)
3. **Admitir a la convocatoria** las solicitudes presentadas por las siguientes empresas:
 1. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA) con CIF: A38064408
 2. Aparthotel Nautilus, S.A. con CIF: A38033494
 3. Martínez Cano Canarias, S.A. con CIF: A35009620
 4. Costa Adeje Gran Hotel, S.L. con CIF: B38555140
 5. Sociedad Agraria de Transformación FAST con CIF: F38002945
 6. Planificación Básica de Consultoría, S.L.U. con CIF: B38979894
 7. Grupo Compañía de las Islas Occidentales, S.A. con CIF: A38019725



4. En relación a los criterios de valoración establecidos en la Base 4.1, **aprobar los siguientes subcriterios al objeto de poder establecer de forma objetiva una graduación en la obtención de puntuación** en cada uno de los 13 criterios establecidos en la citada Base:

Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1.	BENEFICIO DIRECTO PARA LA SOCIEDAD (Máximo 12 puntos)	De 1 a 2 acciones	2
		De 3 a 4 acciones	4
		Más de 5 acciones	6
		Acredita colaboración con más de 6 entidades de voluntariado	2
2.	CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORACIDOS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (Máximo 12 puntos)	Integración de personas con discapacidad	6
		Integración de otros colectivos de difícil inserción	6
		Sin ser acumulativo por acoger alumnado en practicas	3
3.	COMPROMISO DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO (Máximo 12 puntos)	Hasta un 5% de participación de la plantilla	6
		Más de un 6% de participación de la plantilla	12
4.	CAUCES DE PARTICIPACIÓN (Máximo 10 puntos)	Participación del cliente interno	3
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2
		Participación del cliente externo	3
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2



5.	POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de igualdad	0
		Aplica políticas de igualdad pero no hay un plan	De 1 a 4
		Cuenta con un plan de igualdad	De 5 a 8
		Cuenta con un plan de igualdad y se aplican las medidas de paridad	De 9 a 10
6.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL PERSONAL/FAMILIAR (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de conciliación	0
		Aplica políticas de conciliación pero no hay un plan	De 1 a 4
		Cuenta con un plan de conciliación	De 5 a 8
		Cuenta con un plan y se aplican las medidas de conciliación	De 9 a 10
7.	CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE DIVULGACIÓN O CONCIENCIACIÓN EN MATERIA SOCIAL, AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Máximo 4 puntos)	1 Campaña	1
		2 Campañas	2
		3 Campañas	3
		4 Campañas	4
8.	SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (Máximo 5 puntos)	Cuenta con procedimiento de reclamaciones / sugerencias del cliente interno y/o externo	3
		Cuenta con instrumentos para evaluar el nivel de satisfacción del cliente	2



9.	CONTRATACIÓN PROVEEDORES LOCALES (Máximo 5 puntos)	Hasta 10 proveedores	1
		De 11 a 30 proveedores	2
		De 31 a 60 proveedores	3
		De 61 a 90 proveedores	5
		Más de 91 proveedores	5
10.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD (Máximo 5 puntos)	Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales efectivo con un apartado específico para la promoción de la salud	De 1 a 3
		Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales que incluye la prevención de la salud y la empresa ejecuta acciones tendentes a concienciar sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.	De 4 a 5
11.	MEDIOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL (Máximo 5 puntos)	Aplica medidas efectivas de sostenibilidad para reducir el impacto ambiental por la propia actividad de la empresa.	De 1 a 3
		Además de lo anterior, ejecuta acciones y/o campañas de sensibilización y concienciación sobre protección ambiental para el cliente interno y para el externo.	De 4 a 5
12.	MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD (Máximo 5 puntos)	No acreditan	0
		Cumplimiento de las medidas de accesibilidad desde una perspectiva integral, normalizadora, asegurando un uso en igualdad de condiciones a todas las personas.	3
		Puesta en marcha de otras medidas que aún no siendo obligatorias mejoren la accesibilidad de las instalaciones, productos y servicios ofertados a todas las personas sin distinción.	2
13.	OTROS ASPECTOS A VALORAR (Máximo 5 puntos)	1 acción	1
		2 acciones	2
		3 acciones	3



		4 acciones	4
		5 acciones	5

4.-) Aprobar el reconocimiento público y otorgamiento del “Sello Social de Responsabilidad Social Empresarial” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a las empresas que se detallan en el Anexo I, al entender el Jurado que las solicitudes y documentación presentada por las mismas, se adecúan al objeto, fines y condiciones de la presente convocatoria.

EMPRESAS				Cultivos y tecnología agraria de Tenerife, S.A. (Cultesa)	Aparthotel Nautilus, S.A.	Martinez Cano Canarias, S.A.	Costa Adeje Gran Hotel, S.L.	Sociedad agraria de transformación FAST	Planificación básica de consultoría, S.L. U.	Grupo Cia. de las Islas Occidentales, S.A.
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
1.	BENEFICIO DIRECTO PARA LA SOCIEDAD (Máximo 12 puntos)	De 1 a 2 acciones	2	12	12	2	8	12	10	12
		De 3 a 4 acciones	4							
		Más de 5 acciones	6							
		Acredita colaboración con más de 6 entidades de voluntariado	2							
2.	CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORACIDOS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (Máximo 12 puntos)	Integración de personas con discapacidad	6	11	9	6	12	12	5	12
		Integración de otros colectivos de difícil inserción	6							
		Sin ser acumulativo por acoger alumnado en practicas	3							
3.	COMPROMISO DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO (Máximo 12 puntos)	Hasta un 5% de participación de la plantilla	6	0	0	0	0	0	0	0
		Más de un 6% de participación de la plantilla	12							



4.	CAUCES DE PARTICIPACIÓN (Máximo 10 puntos)	Participación del cliente interno	3	5	10	5	5	10	10	5
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2							
		Participación del cliente externo	3							
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2							
5.	POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de igualdad	0	4	8	4	9	8	9	10
		Aplica políticas de igualdad pero no hay un plan	De 1 a 4							
		Cuenta con un plan de igualdad	De 5 a 8							
		Cuenta con un plan de igualdad y se aplican las medidas de paridad	De 9 a 10							
6.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL PERSONAL/FAMILIAR (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de conciliación	0	9	4	4	4	10	10	10
		Aplica políticas de conciliación pero no hay un plan	De 1 a 4							
		Cuenta con un plan de conciliación	De 5 a 8							
		Cuenta con un plan y se aplican las medidas de conciliación	De 9 a 10							
7.	CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE DIVULGACIÓN O CONCIENCIACIÓN EN MATERIA SOCIAL, AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Máximo 4 puntos)	1 Campaña	1	4	2	4	1	4	2	0
		2 Campañas	2							
		3 Campañas	3							
		4 Campañas	4							



8.	SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (Máximo 5 puntos)	Cuenta con procedimiento de reclamaciones / sugerencias del cliente interno y/o externo	3	5	5	5	5	3	5	5
		Cuenta con instrumentos para evaluar el nivel de satisfacción del cliente	2							
9.	CONTRATACIÓN PROVEEDORES LOCALES (Máximo 5 puntos)	Hasta 10 proveedores	1	3	5	2	1	5	2	3
		De 11 a 30 proveedores	2							
		De 31 a 60 proveedores	3							
		De 61 a 90 proveedores	5							
		Más de 91 proveedores	5							
10.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD (Máximo 5 puntos)	Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales efectivo con un apartado específico para la promoción de la salud	De 1 a 3	5	3	3	3	3	3	5
		Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales que incluye la prevención de la salud y la empresa ejecuta acciones tendentes a concienciar sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.	De 4 a 5							
11.	MEDIOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL (Máximo 5 puntos)	Aplica medidas efectivas de sostenibilidad para reducir el impacto ambiental por la propia actividad de la empresa.	De 1 a 3	3	3	5	5	5	5	5
		Además de lo anterior, ejecuta acciones y/o campañas de sensibilización y concienciación sobre protección ambiental para el cliente interno y para el externo.	De 4 a 5							



12	MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD (Máximo 5 puntos)	No acreditan	0	0	1,5	1	1	0,5	2,5	2
		Cumplimiento de las medidas de accesibilidad desde una perspectiva integral, normalizadora, asegurando un uso en igualdad de condiciones a todas las personas.	3							
		Puesta en marcha de otras medidas que aún no siendo obligatorias mejoren la accesibilidad de las instalaciones, productos y servicios ofertados a todas las personas sin distinción.	2							
13	OTROS ASPECTOS A VALORAR (Máximo 5 puntos)	1 acción	1	5	3	0	5	5	5	5
		2 acciones	2							
		3 acciones	3							
		4 acciones	4							
		5 acciones	5							
PUNTUACIÓN TOTAL				66	65,5	41	59	77,5	68,5	74
ORDEN DE PUNTUACIÓN				4º	5º	7º	6º	1º	3º	2º

(...)"

RESULTANDO que de conformidad con el calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2016, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2016, el expediente relativo a la 2ª Edición para la convocatoria para el reconocimiento público y otorgamiento del "Sello Social de RSE ha sido excepcionado de las fechas del cierre previstas en dicho Acuerdo hasta el 16 de enero de 2017.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en la Base 10, de las que rigieron en la Convocatoria del Sello de 2014, transcurrido el plazo de dos años, las empresas interesadas en seguir haciendo uso del sello social, podrán solicitar por escrito la prórroga del derecho de uso del citado sello social en los términos que constan en la citada Base. No obstante lo anterior, no se recibió en este Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social, ninguna solicitud de prórroga por parte de las empresas que fueron beneficiarias de la citada convocatoria, debiendo entenderse, por tanto, decaídas a aquéllas en el derecho al uso del citado sello social. No obstante, dicha afirmación no puede hacerse extensiva a la empresa Cultivos y



Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA), que presentó solicitud en la presente Convocatoria 2016.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª de las que rigen la convocatoria, los actos que recaigan durante la tramitación del procedimiento serán debidamente notificados a los interesados, y la resolución final de la convocatoria, se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sito en las dependencias del Centro de Servicios al Ciudadano, Palacio Insular, planta baja, Plaza de España, s/n, 38003 Santa Cruz de Tenerife, así como en las Oficinas Descentralizadas del Cabildo Insular.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Base 9ª de las que rigen la convocatoria “se celebrará un acto público en el que se dará a conocer el resultado de la convocatoria y al que serán invitados los solicitantes seleccionados, pudiendo el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dar la difusión, información, etc. sobre los mismos, que considere oportuno con objeto de dar a conocer los reconocimientos concedidos”.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª de las que rigen la convocatoria 2016, el derecho al uso de dicho sello tendrá una duración de tres (3) años y podrá ser exhibido en la publicidad de la organización, en sus productos, en sus locales y en los documentos que la misma genere en su actividad. Transcurrido dicho plazo, las empresas interesadas en seguir haciendo uso del sello social, podrán solicitar por escrito la prórroga del derecho de uso del citado sello social, debiendo aportar la documentación acreditativa de la vigencia de los extremos contenidos en la documentación requerida en las Bases aprobadas y, en su caso, los que se indiquen al efecto por el Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana. Dicha renovación, de estimarse, será meramente a efectos del uso del sello social y no tendrá efectos económicos en ningún caso.

CONSIDERANDO que para mantener la integridad y el prestigio del sello social, se procedió, al amparo de lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, a su protección legal mediante su registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con el número de registro 3.082.433, vigente hasta el 26 de junio de 2022.

CONSIDERANDO que al amparo de lo establecido en la Base 5.4ª de las que rigen la convocatoria, el Consejo de Gobierno Insular es el órgano competente para adoptar la resolución del procedimiento, a propuesta del Jurado constituido a tal efecto.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las solicitudes presentadas por Gran Hotel Arona, S.A. U. con CIF: A38501482 y Neptuno Turística, S.A. con CIF: A38033502, en los escritos presentados en el Registro de este Cabildo Insular con fecha 14 de noviembre de 2016 y números de registro 140569 y 140573 respectivamente.



SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud presentada en el Registro de este Cabildo Insular con fecha 7 de abril y número 47233 por Fernando Schönfeldt Machado (La Casa de los Balcones) con DNI: 43.788.663 - K a la presente convocatoria destinada a la segunda edición del reconocimiento público y otorgamiento de “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por estar la citada solicitud fuera del plazo establecido en la Bases (4 de abril de 2016).

TERCERO.- Resolver la convocatoria relativa a la 2ª Edición de la convocatoria para el reconocimiento público y otorgamiento del “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2016, **admitiendo** las solicitudes presentadas que a continuación se relacionan:

1. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA) con CIF: A38064408
2. Aparthotel Nautilus, S.A. con CIF: A38033494
3. Martínez Cano Canarias, S.A. con CIF: A35009620
4. Costa Adeje Gran Hotel, S.L. con CIF: B38555140
5. Sociedad Agraria de Transformación FAST con CIF: F38002945
6. Planificación Básica de Consultoría, S.L.U. con CIF: B38979894
7. Grupo Compañía de las Islas Occidentales, S.A. con CIF: A38019725

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento público y el otorgamiento del “Sello Social de RSE” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a las empresas que a continuación se relacionan por los importes que así mismo se indican, toda vez que las solicitudes y documentación presentada por las mismas, se adecúan al objeto, fines y condiciones de la presente convocatoria, con cargo a la partida 16.0301.2311.47900; todo ello a la vista del fallo del Jurado acordado en sesión del 22 de diciembre de 2016, y de conformidad con los criterios de la Base 4.1 y los subcriterios (indicadores de valoración) que a continuación se detallan, al objeto de establecer de forma objetiva una graduación en la obtención de puntuación en cada uno de los 13 criterios establecidos en la Base 4.1 de la citada convocatoria.

A) CRITERIOS E INDICADORES DE VALORACIÓN:

Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1.	BENEFICIO DIRECTO PARA LA SOCIEDAD (Máximo 12 puntos)	De 1 a 2 acciones	2
		De 3 a 4 acciones	4
		Más de 5 acciones	6
		Acredita colaboración con más de 6 entidades de voluntariado	2



2.	CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORACIDOS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (Máximo 12 puntos)	Integración de personas con discapacidad	6
		Integración de otros colectivos de difícil inserción	6
		Sin ser acumulativo por acoger alumnado en practicas	3
3.	COMPROMISO DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO (Máximo 12 puntos)	Hasta un 5% de participación de la plantilla	6
		Más de un 6% de participación de la plantilla	12
4.	CAUCES DE PARTICIPACIÓN (Máximo 10 puntos)	Participación del cliente interno	3
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2
		Participación del cliente externo	3
		Si se cuenta con instrumentos para recoger las opiniones o tienen algún procedimiento establecido	2
5.	POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de igualdad	0
		Aplica políticas de igualdad pero no hay un plan	De 1 a 4
		Cuenta con un plan de igualdad	De 5 a 8
		Cuenta con un plan de igualdad y se aplican las medidas de paridad	De 9 a 10
6.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL PERSONAL/FAMILIAR (Máximo 10 puntos)	No alude a políticas de conciliación	0
		Aplica políticas de conciliación pero no hay un plan	De 1 a 4
		Cuenta con un plan de conciliación	De 5 a 8
		Cuenta con un plan y se aplican las medidas de conciliación	De 9 a 10



7.	CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE DIVULGACIÓN O CONCIENCIACIÓN EN MATERIA SOCIAL, AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Máximo 4 puntos)	1 Campaña	1
		2 Campañas	2
		3 Campañas	3
		4 Campañas	4
8.	SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (Máximo 5 puntos)	Cuenta con procedimiento de reclamaciones / sugerencias del cliente interno y/o externo	3
		Cuenta con instrumentos para evaluar el nivel de satisfacción del cliente	2
9.	CONTRATACIÓN PROVEEDORES LOCALES (Máximo 5 puntos)	Hasta 10 proveedores	1
		De 11 a 30 proveedores	2
		De 31 a 60 proveedores	3
		De 61 a 90 proveedores	5
		Más de 91 proveedores	5
10.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD (Máximo 5 puntos)	Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales efectivo con un apartado específico para la promoción de la salud	De 1 a 3
		Cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales que incluye la prevención de la salud y la empresa ejecuta acciones tendentes a concienciar sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.	De 4 a 5
11.	MEDIOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL (Máximo 5 puntos)	Aplica medidas efectivas de sostenibilidad para reducir el impacto ambiental por la propia actividad de la empresa.	De 1 a 3
		Además de lo anterior, ejecuta acciones y/o campañas de sensibilización y concienciación sobre protección ambiental para el cliente interno y para el externo.	De 4 a 5



12.	MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD (Máximo 5 puntos)	No acreditan	0
		Cumplimiento de las medidas de accesibilidad desde una perspectiva integral, normalizadora, asegurando un uso en igualdad de condiciones a todas las personas.	3
		Puesta en marcha de otras medidas que aún no siendo obligatorias mejoren la accesibilidad de las instalaciones, productos y servicios ofertados a todas las personas sin distinción.	2
13.	OTROS ASPECTOS A VALORAR (Máximo 5 puntos)	1 acción	1
		2 acciones	2
		3 acciones	3
		4 acciones	4
		5 acciones	5

B) EMPRESAS E IMPORTES:

	EMPRESA	CIF/DNI	PUNTUACIÓN	CUANTÍA
1	Sociedad Agraria de Transformación FAST	F38002945	77,5	2.857,14 €
2	Grupo Compañía de las Islas Occidentales, S.A.	A38019725	74	2.857,14 €
3	Planificación Básica de Consultoría, S.L.U.	B38979894	68,5	2.857,14 €
4	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	A38064408	66	2.857,14 €



5	Aparthotel Nautilus, S.A.	A38033494	65,5	2.857,14 €
6	Costa Adeje Gran Hotel, S.L.	B38555140	59	2.857,14 €
7	Martínez Cano Canarias, S.A	A35009620	41	2.857,14 €

QUINTO.- Disponer el gasto y ordenar el abono a los beneficiarios y por los importes consignados en el apartado cuarto de la parte dispositiva de este Acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 16.0301.2311.47900.

SEXTO.- El derecho al uso del sello social por parte de las empresas señaladas en el apartado anterior, será el establecido en la Base 10ª de las que rigen la convocatoria, otorgándose el mismo por un plazo de **tres años** a contar desde la fecha de celebración del acto público del reconocimiento.

SÉPTIMO.- A los efectos del abono de las obligaciones económicas derivadas del reconocimiento público y el otorgamiento del “Sello Social de RSE”, los beneficiarios deberán presentar en el Registro de este Cabildo Insular documento de **alta** o modificaciones a **terceros**, debidamente cumplimentado y acompañado por fotocopia del CIF o DNI, según corresponda (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).

OCTAVO.- Aprobar la celebración del acto público del reconocimiento previsto en la Base 9ª de la presente convocatoria con los efectos previstos en la misma.

NOVENO.- Comunicar a las empresas que resultaron reconocidas en la primera convocatoria de “Sello Social” (2013/2014), que han decaído en su derecho al uso del sello social del RSE del Cabildo Insular de Tenerife que fue otorgado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2014; todo ello de conformidad con la Base 10ª de las que rigieron la convocatoria y no haber solicitado por escrito la prórroga del derecho de uso del citado sello social antes del vencimiento del plazo de 2 años (a contar desde la fecha del acto del reconocimiento o entrega del mismo), plazo por el que fue concedido el uso del citado sello.

DÉCIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y **publicar** el mismo en el Portal **www.tenerife.es**, además de en el Tablón de Anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en las Oficinas Descentralizadas de la Corporación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2018.

La Jefa del Servicio Administrativo,

P.S. Mónica Berriel González